



ACTA INFORME DE SUPERVISION	
FECHA DEL ACTA:	29 de abril 2026
PERÍODO VERIFICADO E INFORMADO:	Abril de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CPS057-2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN DISCIPLINAS DE CONJUNTO Y LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE MEDIANTE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO.	
Supervisor:	MARISELA HOLGUÍN HURTADO
Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO
Contratista:	JUAN GUILLERMO BEDOYA OLAYA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 13.000.000
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00047
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL:	00069
Nº RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009
DURACIÓN DEL CONTRATO:	149 DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO:	N/A
Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N/A
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N/A
Nº RUBRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N/A
PRORROGA:	N/A
OTROSÍ:	N/A



BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$13.000.000
Valor Adiciones	N/A
Valor Total del Contrato	\$13.000.000
Valor pagado	\$2.600.000
Valor total ejecutado	\$7.800.000
Valor saldo pendiente de ejecución	\$5.200.000

OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

El contratista aportó la evidencia documental que da cuenta del cumplimiento de las siguientes obligaciones con el sistema general de seguridad social, acumulado así:

PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
Periodo de pago	Numero de Planilla	Ingreso base de cotización	Pago de salud	Pago de Pensión	Pago de ARL
ABRIL	1081267000	\$2.000.000	\$218.900	\$280.200	\$18.300

RECIBO A SATISFACCIÓN

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN:

Si: X

No:

El supervisor del contrato, mediante la presente acta deja constancia que recibe a satisfacción los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según los documentos aportados con el informe de gestión presentado y tras la comprobación de las obligaciones específicas que le corresponden según el contrato celebrado.



Informa, igualmente, que durante el período que se informa NO se produjeron circunstancias de interrupción de los servicios por parte del contratista ni de suspensión del contrato por parte de la entidad territorial. Ninguna de las partes informó que se presentaran circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que pusiera en riesgo de ejecución el contrato.

De acuerdo con el informe de actividades y las evidencias presentadas, la supervisión da cuenta de la gestión a cargo del contratista en las siguientes actividades que hacen parte de sus obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATATISTA	
OBLIGACIÓN N° 1	Apoyar la planeación y ejecución de las sesiones de entrenamiento técnico-táctico de los semilleros y selecciones de Voleibol, aplicando metodologías de iniciación y fundamentación deportiva acordes a las categorías etarias (mini, benjamín, escolar, pre-juvenil y juvenil) asignadas. • Se planean diferentes sesiones de entrenamiento enfocadas en el crecimiento deportivo y personal de cada uno de los deportistas, inculcando diversas habilidades desde las categorías infantiles hasta los seleccionados mayores. • Se implementan estrategias de entrenamiento para una ejecución más efectiva de los entrenamientos dedicados a las poblaciones específicas y así fomentar el deporte y la actividad física como hábitos saludables. • Se promueve un ambiente formativo basado en la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo. Adaptando diversas características dependiendo la etapa formativa de cada deportista. • Se observa el desempeño de cada grupo poblacional, para así ajustar las sesiones de entrenamiento y favorecer el progreso en el deporte.
OBLIGACIÓN N° 2	Apoyar la asistencia técnica y dirección de los representativos municipales de Voleibol en torneos, intercambios y fases competitivas, garantizando la preparación idónea de los deportistas para la representación del municipio. • Cada grupo cuenta con el apoyo técnico y directivo a la hora de representar el municipio en cualquier evento deportivo. • El día 12 de abril del presente año, se brinda acompañamiento al equipo masculino en su debut de la liga antioqueña de voleibol. • El día 19 de abril del presente año, se brinda acompañamiento a las selecciones municipales de voleibol (masculino y femenino) en el inicio del torneo intermunicipal del occidente. • Los grupos que se conforman por medio de deportistas ebejicanos son: Juvenil y prejuvenil casco urbano, juvenil y prejuvenil corregimiento de Sevilla, iniciación Sevilla, iniciación La gramala, masculino libre y femenino libre, todos en ambas ramas (masculino y femenino).



OBLIGACIÓN N° 3	Apoyar el desarrollo de estrategias transversales de actividad física, incluyendo el acompañamiento a la logística de eventos recreativos masivos, como mecanismo de integración comunitaria.
• Se implementan fases de actividad física en diferentes grupos atendidos, en la gramala, se inician clases de coordinación, velocidad, resistencia, fuerza etc, con los niños de categoría infantil, esto con el fin de desarrollar diferentes capacidades en los participantes de estas actividades. • Se implementan clases de musculación en el grupo masculino libre, para potenciar capacidades físicas dentro del marco de la actividad física. • Se colabora en los diferentes eventos recreativos masivos en pro de la semana del movimiento, garantizando un buen desarrollo. Durante estas actividades se contó con la participación de gran parte de la comunidad deportiva. • Se planifican y ejecutan actividades físicas comunitarias, (en grupos aledaños y casco urbano) contribuyendo a las diferentes estrategias que fomentan el deporte, la actividad física y los hábitos de vida saludable.	
OBLIGACIÓN N° 4	Apoyar la promoción de la práctica deportiva en las instituciones educativas.
• En las diferentes instituciones se impactan grupos para así tener una masificación más amplia en los colegios. • Se vinculan diferentes instituciones para así promover diversas modalidades y actividades deportivas, se visitan los colegios de: Chachafruta, zarzal, la gramala y el casco urbano. • Se motiva a los estudiantes a promover hábitos diferentes, resaltar diferentes competencias individuales y en equipo para facilitar el acceso y la continuidad en la práctica deportiva de toda la población. • Se fomenta la múltiple participación de estudiantes y de las instituciones educativas mediante el apoyo en la organización y desarrollo de jornadas, entrenamientos y eventos.	
OBLIGACIÓN N° 5	Apoyar la gestión y coordinación de la realización de torneos e intercambios deportivos tanto al interior del municipio como en representación de este en escenarios regionales y departamentales, promoviendo la competitividad de los deportistas locales.
• Se coordina con la I.E San José de Ebéjico para la realización de la copa San José en ambas ramas (masculina y femenina) se estima iniciar el 5 de mayo, se aplaza la realización de este porque se trabaja y planea una mejor organización y ejecución del torneo para este semestre, en cuanto a reglamento, uniformidad, deportistas etc. • Se estima tener más participantes en este torneo interno, fortaleciendo la competitividad de los atletas locales mediante la preparación y ejecución de las clases que se hacen periódicamente. • No se ha concretado el inicio del torneo, puesto que se espera la participación de más equipos para así hacer de estos torneos más vistosos para la comunidad.	
OBLIGACIÓN N° 6	Realizar actualización constante de base de datos para alimentar la plataforma cada que lo requiera INDEPORTES.



• Se lleva un registro de planillas con cada deportista para así actualizar la base de datos de manera frecuente. • Se alimenta la plataforma con los registros de usuarios que hacen parte de los grupos deportivos del municipio.	
OBLIGACIÓN N° 7	Asistir a las reuniones que se programen en el tema deportivo por INDEPORTES y demás entes deportivos.
Se realiza una reunión con todos los monitores para organizar las eliminatorias de los juegos campesinos y los juegos Intercolegiados. También se tocan temas competentes al registro de usuarios en la plataforma de INDEPORTES Antioquia.	
OBLIGACIÓN N° 8	Apoyar los eventos y las actividades programadas por el coordinador de deportes.
Se brinda apoyo en adecuación de espacios para las actividades realizadas en la semana del movimiento y la actividad física, así mismo se presta acompañamiento a las diferentes actividades realizadas en este periodo. Esto con el fin de un desarrollo de actividades más ordenado y apto para toda la comunidad Ebejicana.	
OBLIGACIÓN N° 9	Apoyar y participar en las actividades programadas desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo o en su defecto desde la alcaldía municipal.
Desde la secretaría y la administración se plantea, organiza y ejecuta las actividades respectivas del mes de la niñez, las cuales se respaldan por parte del grupo de deportes, estas actividades fueron fundamentales para la primera infancia y niñez en nuestro municipio.	
OBLIGACIÓN N° 10	Entregar el cronograma de actividades programadas y ejecutadas.
Semanalmente se actualiza el cronograma, donde se evidencia todo el trabajo realizado y la ejecución de todas las actividades.	
OBLIGACIÓN N° 11	Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el supervisor, para adelantar la debida ejecución y seguimiento.
Mes a mes se realizan y presentan los informes requeridos para el debido seguimiento.	

Las evidencias que complementan el informe presentado quedan a disposición en la plataforma Secop II.

AUTORIZACIÓN DE PAGO DE CUOTA:

En consecuencia, se autoriza a la **SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA** a realizar el pago de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.600.000)** correspondiente al mes de abril del año 2026



OBSERVACIONES

- ❖ Otro mes y no generó publicidad ni entrenamientos de categoría femenino libre solicitada en el mes de febrero.
- ❖ Debe realizar inscripción de juegos escolares y campesinos.
- ❖ Continúa con inasistencia e impuntualidad con los grupos.
- ❖ Aún no muestra evidencias del registro de sus deportistas en la plataforma de INDEPORTES
- ❖ Debe iniciar participación en los eventos y actividades programadas por el coordinador de deportes para evitar el incumplimiento del contrato.
- ❖ En las evidencias de los cronogramas debe quedar registrado el día que no se haya cumplido con lo programado.
- ❖ Debe vincularse con las actividades de la secretaría.

Para constancia de lo anterior, el supervisor firma la presente acta el día 29 de abril del año 2026

MARISELA HOLGUÍN HURTADO

Secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo.